

NOTA DE PRENSA -

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI ampliará capital por valor de hasta 135 millones de euros

- El Consejo de Administración de la SOCIMI ha decidido aprobar una ampliación de capital por valor de 135 millones de euros, autorizada por su Junta General de Accionistas
- LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI ha identificado diversos activos por un valor de 591 millones de euros. Aproximadamente el 32% de esos activos están siendo analizados en exclusividad. Dada la significativa cartera de activos en estudio, su atractiva rentabilidad de entrada y los retornos previstos conforme a la estrategia de LAR ESPAÑA, se espera que el uso de los fondos obtenidos se produzca antes de que concluya este año.
- El equipo directivo de la SOCIMI confía en seguir ofreciendo unas oportunidades de inversión atractivas en línea con su estrategia de inversión, orientada a generar los retornos deseados para el accionista

Madrid, 16 de julio 2015.- LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI S.A. (LRE), sociedad cotizada de inversión inmobiliaria, ha anunciado hoy su intención de ampliar capital por valor de 135 millones de euros, tras el acuerdo alcanzado por su consejo de administración. Para ello emitirá cerca de 20 millones de acciones nuevas con un valor de suscripción de 6,76 euros (dos euros de valor nominal y 4,76 euros de prima de emisión).

La operación se ha estructurado como una ampliación de capital y por lo tanto los actuales accionistas podrían ejercer su derecho de suscripción preferente para evitar la dilución de su participación actual. Tal y como se indica en el folleto informativo enviado a la CNMV, serán necesarios dos derechos de suscripción preferente para suscribir cada acción nueva. Varios actuales accionistas ha confirmado su intención de suscribir estos derechos. JP Morgan actúa como única entidad coordinadora global y colocadora, y ha asegurado la ampliación

José Luis del Valle, presidente de LAR ESPAÑA REAL ESTATE, asegura que "esta ampliación nos permitirá aprovechar las oportunidades de inversión que presenta el mercado inmobiliario y además nos permitirá ser más eficientes gracias a que tendremos un tamaño significativamente mayor".

Asimismo, destaca que "hemos buscado las mejores condiciones de ampliación posibles para nuestros accionistas, aprovechando una de las pocas oportunidades abiertas en las últimas semanas, especialmente complicadas en los mercados de capitales".

Los fondos captados podrían ser utilizados en breve, ya que la SOCIMI tiene claramente identificados una serie de activos. José Luis del Valle indica que "el objetivo es haber invertido la totalidad de los fondos captados a través de la ampliación antes de que concluya 2015" y añade que "pretendemos alcanzar una inversión en activos superior a los 1.000 millones de euros".

Actualmente, según se desprende del folleto informativo, la SOCIMI ha identificado oportunidades de mercado por valor de 591 millones de euros, de los que 192 millones corresponden a activos analizados en exclusiva y los restantes 399 millones son inmuebles que se están estudiando y negociando. Aproximadamente el 49% del total son centros comerciales, el 46% corresponde a oficinas y el 5% restante se refiere a otro tipo de inmuebles.

SOBRE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI S.A.

Lar España Real Estate SOCIMI S.A. es una compañía española cotizada en el Mercado Continuo de la Bolsas españolas, constituida SOCIMI "Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario".

La compañía, que tiene el objetivo de invertir en el sector inmobiliario español, especialmente en el segmento comercial de oficinas y retail, captó en su salida a Bolsa un capital inicial de 400 millones de euros y completó en enero de 2015 la primera emisión de bonos realizada por una SOCIMI en España por un importe de 140 millones de euros.

El 4 de Junio de 2015 Lar España Real Estate SOCIMI fue incluida en el índice FTSA EPRA/NAREIT Global, un selectivo índice global diseñado para representar tendencias generales de empresas inmobiliarias cotizadas en todo el mundo. La inclusión de Lar España en el índice es una clara muestra de la situación actual de la Compañía, que tras ser la primera OPI de una Socimi en el mercado Continuo, ha consolidado una cartera inmobiliaria de gran atractivo y continúa con un ambicioso plan de adquisiciones.

La compañía está administrada por un Consejo de Administración independiente de gran experiencia, que combina reputados profesionales del sector inmobiliario y financiero tanto españoles como internacionales. La gestión de la España ha sido encomendada en exclusiva a Grupo Lar en virtud de un contrato de gestión de 5 años de duración.

Para más información:

Santiago de Juan, Tel: 91 702 68 08 sdejuan@eurocofin.com

Luis de Lojendio, Tel: 91 702 68 29 llojendio@eurocofin.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Este anuncio no ha de ser distribuido ni publicado, ya sea directa o indirectamente, todo o en parte, en los Estados Unidos de América (“EE.UU.”), Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en EE.UU. Las acciones u otros valores de Lar España mencionados en este documento no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse o venderse en EE.UU. salvo previo registro de conformidad con dicha legislación o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU. Mediante la presente información no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación, y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta a la presente información, no serán aceptados.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. Lar España no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o adquisición de, ninguna acción, derecho u otro valor de Lar España, y no ha de hacerse ninguna venta, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

Lar España no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un “Estado Miembro Relevante”), no se ha adoptado ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, en tanto no se lleven a cabo los trámites necesarios para la realización de oferta pública, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación de un folleto por parte de Lar España de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “Directiva de Folletos” hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende,

también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

En el Reino Unido, este documento y cualquier otro material en relación a los valores referidos en el presente documento, está únicamente dirigido a (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005, tal y como ha sido modificada (la "Orden"); o (ii) entidades de gran capital y otras personas a las que pueda ser comunicado legamente, tal y como se definen en el artículo 49(2) de la Orden (todas las anteriores, conjuntamente, las "Personas Relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión relacionada con esta comunicación solo estará disponible y solo se llevará a cabo con Personas Relevantes. Las personas que no sean Personas Relevantes no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.